



Asamblea General

Distr. general
17 de marzo de 2008

Original: español

Sexagésimo segundo período de sesiones

Tema 113 d) del programa

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones: elección de quince miembros del Consejo de Derechos Humanos

Nota verbal de fecha 15 de febrero de 2008 dirigida a la Secretaría por la Misión Permanente de Chile

La Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas saluda muy atentamente a la Secretaría de las Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, y tiene el honor de informarle que el Gobierno de Chile ha presentado su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período 2008-2011, en elecciones a celebrarse en mayo de 2008 en Nueva York.

En esta oportunidad, la Misión Permanente de Chile tiene el honor de adjuntar los votos y compromisos voluntarios nacionales para la protección y promoción de todos los derechos humanos (véase el anexo) conforme lo dispone la resolución 60/251 de la Asamblea General.



Anexo a la nota verbal de fecha 15 de febrero de 2008 dirigida a la Secretaría por la Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas

Aide Mémoire

El Gobierno de Chile ha presentado su candidatura al Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas para el período 2008-2011. Las elecciones tendrán lugar en mayo de 2008 en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

La defensa y promoción de los derechos humanos es uno de los pilares de la política exterior de Chile. Es esa convicción la que lo ha llevado a ser parte de las principales convenciones internacionales que protegen los derechos y libertades fundamentales:

Sistema Universal – ONU

1. Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.
2. Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales.
3. Pacto Internacional de derechos civiles y políticos.
4. Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
5. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
6. Convención sobre los derechos del niño.
7. Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

Sistema Regional – OEA

1. Convención Interamericana de Derechos Humanos.
2. Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.
3. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
4. Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

Asimismo, Chile ha firmado este año la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y la Convención sobre Derechos de Todas las Personas con Discapacidad.

En el plano nacional, desde el retorno de la democracia en Chile, los sucesivos gobiernos asumieron la responsabilidad de reparar el tejido social, para lo cual fue necesario saber la verdad de lo que había ocurrido en los años precedentes. Es así que en 1990 se creó la Comisión de Verdad y Reconciliación. Posteriormente ella fue reemplazada por la Corporación de Reparación y Reconciliación. El país ha

hecho un esfuerzo continuo sin precedentes en nuestra historia con el propósito claro y firme de la búsqueda de la verdad y la reconciliación de toda su población.

Este compromiso con la protección y promoción de los derechos humanos es amplio y está basado en un consenso político y social que ha colocado la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el primer plano de nuestra convivencia nacional.

En el plano interno, el Gobierno de Chile otorga especial prioridad a la observancia y respeto de los derechos humanos de las minorías, como asimismo, de los miembros más débiles de la sociedad, especialmente niños, pueblos originarios y todo tipo de grupos expuestos a ser discriminados. A través de una política de estado clara y decidida, Chile ha enfatizado el reconocimiento de la diversidad cultural como un derecho y elemento integral de la sociedad chilena del siglo XXI.

En el campo de la educación, Chile ha continuado estableciendo cursos de enseñanza sobre los derechos humanos. La mayor parte de las ramas de las Fuerzas Armadas incluyen como materia obligatoria para la formación de sus cuadros este tipo de cursos. Lo mismo es aplicable al resto de la educación nacional.

Cabe recordar que el primer procedimiento especial que se estableció en Naciones Unidas fue, en el hecho, un grupo de trabajo sobre la situación de los derechos humanos en Chile, que se creó en los años 70. Este grupo de trabajo introdujo la era de los procedimientos especiales y sin duda contribuyó, en aquella época, a la toma de conciencia de la comunidad internacional acerca de la situación de los derechos humanos en Chile, alertándola frente a las graves violaciones cometidas por el régimen militar chileno.

Países amigos que vivieron situaciones históricas de alguna manera similares, le ha dado a Chile la oportunidad de transmitir su experiencia en este aspecto. Ello le ha permitido a Chile llevar adelante programas de cooperación internacional en derechos humanos.

El Gobierno de Chile, a partir del retorno a la democracia (1990), ha promovido y apoyado fuertemente el establecimiento de normas relativas a diferentes áreas de derechos humanos y ha participado en todas las negociaciones orientadas al establecimiento de instrumentos internacionales para mejorar la protección y promoción de los derechos humanos desde una perspectiva legal normativa. En este sentido, desde un comienzo, Chile ha instado a que se establezca un Consejo de Derechos Humanos que contribuya al respeto, promoción y cooperación en dicho campo, de manera integral, incluida la prevención de la violación de los referidos derechos y libertades fundamentales.

Se encuentra en proceso de negociación un Acuerdo de Sede con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos destinado a establecer una oficina regional, cuyo mandato consistirá en promover el diálogo con los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para formular y poner en práctica estrategias, programas y medidas encaminadas a promover y proteger los derechos humanos en los países de la región.

En el plano internacional, Chile ha participado en los principales foros en materia de derechos humanos. En cuatro períodos integró la antigua Comisión de Derechos Humanos (1947-1949; 1963-1965/1992-1994 y 2002-2004). Desde allí, contribuyó a fortalecer el sistema universal de protección y promoción de los

derechos humanos y destacó la necesidad de fortalecer y profundizar la coordinación entre los distintos mecanismos de observancia de los derechos humanos, así como a aumentar su eficacia, evitando, al mismo tiempo la duplicidad de funciones.

Chile como futuro miembro del Consejo, continuará impulsando todas las iniciativas tendientes a construir un órgano que pueda responder con eficiencia a los retos de difundir el respeto a los derechos humanos, mediante la transparencia y la equidad en el tratamiento de los temas, reconociendo siempre la indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos.

Con respecto a la competencia de los tribunales internacionales de derechos humanos, Chile ha, desde 1990, reconocido la jurisdicción y la competencia obligatorias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Desde esa fecha ha cooperado sustancialmente en el fortalecimiento de la protección y promoción del sistema interamericano de derechos humanos, mediante contribuciones financieras voluntarias, en particular, a través de su firme determinación de cumplir de manera completa y oportuna las recomendaciones, juzgamientos y decisiones tanto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos como de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Finalmente, la República de Chile tiene amplia experiencia en promover y proteger los derechos humanos, lo que emana de su propia convicción de la necesidad de respetar dichos derechos como garantía de estabilidad democrática, así como la necesidad de asegurar que los acontecimientos de nuestra historia reciente en materia de violaciones de los derechos humanos nunca vuelvan a ocurrir en ninguna parte del mundo.

El ser miembro del Consejo de Derechos Humanos otorgará a Chile la oportunidad de profundizar el aporte al sistema universal de los derechos humanos, compartir su experiencia y contribuir de esa manera a la construcción de un orden internacional que tenga por centro a la persona humana.

La Presidenta de Chile, Michelle Bachelet, con ocasión de su visita al Consejo de Derechos Humanos, manifestó su apoyo al proceso de edificación institucional del Consejo y de construcción del mecanismo de revisión periódica universal, así como de los procedimientos especiales. Enfatizó la importancia de la prevención y el diálogo entre los organismos de derechos humanos y los países. Por su importancia, se adjunta el texto de la intervención.
